## ORGANIZACIÓN MUNDIAL

## **DEL COMERCIO**

G/SPS/N/SLV/51 9 de octubre de 2003

(03-5330)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

## **NOTIFICACIÓN**

1. Miembro del Acuerdo que notifica: EL SALVADOR Si procede, nombre del gobierno local de que se trate: **Organismo responsable:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) 2. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en 3. las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos de pesca 4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o factible: Todos los países Título, idioma y número de páginas del documento notificado: Aditivos alimentarios 5. distintos de los colorantes y edulcorantes aplicada a los productos pesqueros, en 8 páginas en idioma español Descripción del contenido: Norma Obligatoria NSO 67.32.05:03 en la cual se regula el uso 6. de aditivos alimentarios distintos a los colorantes y edulcorantes para proteger al consumidor; Este reglamento técnico comprende: objeto, ámbito de aplicación, definiciones, aditivos alimentarios vigilancia y verificación, y anexos normativos. Objetivo y razón de ser: [X] inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, 7. [ ] preservación de los vegetales, [ ] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [ ] protección del territorio contra otros daños causados por plagas Norma, directriz o recomendación internacional: 8. [ ] de la Comisión del Codex Alimentarius, [ ] de la Oficina Internacional de Epizootias, [ ] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, [ ] Ninguna Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, facilítese la referencia adecuada de la misma v señálense brevemente las diferencias con ella: Esta norma es una adopción de los Reglamentos de la Unión Europea 95/2/CE concerniente a los productos pesqueros 9. Documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Disponible en español 10. Fecha propuesta de adopción: Sesenta días contados a partir de su notificación Fecha propuesta de entrada en vigor: Seis meses contados a partir de su adopción 11.

**12. Fecha límite para la presentación de observaciones:** Sesenta días contados a partir de su notificación

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

13. Textos disponibles en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

El Salvador

Teléfono: (503) 231 5788 Fax: (503) 231 5789

Correo electrónico: ezelada@minec.gob.sv

o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su case, de otra institución:

Consejo Nacional de Ciencia y Técnología (CONACYT)

Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Alvarez, pasaje Dr. Guillermo Rodriguez Pacas, #51

Teléfono: (503) 226 2800 Fax: (503) 225 6255 Sitio Web: www.conacyt.gob.sv